



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO N°1

REGLAMENTO TECNICO 850

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría 850, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente versión(1-2016), en los siguientes puntos, a saber:

Para el Renault 1020 de la categoría 850 y para el Renault 1020 y 1100 de la formula 1100, se permite colocar la polea original del cigueñal, motor Renault 1100.

Miercoles, 23 de marzo de 2016

